



RESOLUCION R-Nº 0911-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 SEP 2014

Expte. Nº 24.652/11

VISTO el pedido de autorización efectuado por SECRETARÍA ACADÉMICA para llamar a inscripción de interesados para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación, asignado en forma temporaria y actualmente vacante; y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo será destinado a desarrollar tareas técnico-operativas (uso de plataformas, instalación, administración y mantenimiento del servidor del Instituto, uso de dispositivos tecnológicos y procesamiento técnico de información) en el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN A DISTANCIA – IIEDi.

QUE es intención de dicha Secretaría fortalecer los sistemas de educación a distancia, en particular los formatos vinculados al uso de la informática y las redes virtuales de comunicación e información.

QUE a partir de lo anterior, Secretaría Académica intensificará las actividades de asesoramiento técnico-pedagógico, capacitación y asistencia técnica permanente a las unidades académicas.

QUE la presente convocatoria está encuadrada en los términos de la Resolución CS Nº 1002/85.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para desarrollar tareas técnico-operativas (uso de plataformas, instalación, administración y mantenimiento del servidor del Instituto, uso de dispositivos tecnológicos y procesamiento técnico de información) en el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN A DISTANCIA – IIEDi, el que se hará efectivo a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición.

ARTICULO 2º.- Establecer que el profesional a seleccionar debe cumplir los siguientes requisitos:

- Ser Graduado/a Universitario/a con formación específica en el área de la Informática.
- Ser o haber sido docente de la Universidad Nacional de Salta.
- Acreditar experiencia en la administración de plataformas virtuales y mantenimiento de redes.
- Tener conocimientos sobre la utilización de programas multimedia y de plataformas virtuales para el procesamiento de información y de materiales educativos.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el postulante deberá presentar al momento de la inscripción una propuesta acorde al objeto del presente llamado.

Wx
M

Q



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 24.652/11

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección estará integrada por:

MIEMBROS TITULARES

- Mgs. Daniel ARIAS FIGUEROA
- Mgs. Gustavo Daniel GIL
- Lic. Andrea SAYAGO

MIEMBROS SUPLENTES

- Esp. Ernesto SANCHEZ
- Lic. Jorge Alberto SILVERA
- Msc. Liliana MENDOZA

ARTÍCULO 5°.- Establecer el siguiente cronograma a los fines expuestos en el artículo 1° de la presente resolución:

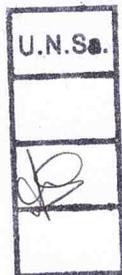
- Período de publicidad: 24, 25 y 26 de setiembre de 2014
- Período de Inscripción: 29 y 30 de setiembre de 2014, el horario de 9:00 a 13:00 hs. en COORDINACION DE POSTGRADO Y ASUNTOS ACADEMICOS, mediante la presentación de la Propuesta, Currículum Vitae y documentación probatoria, específicamente vinculada al objeto del llamado, debidamente certificada.

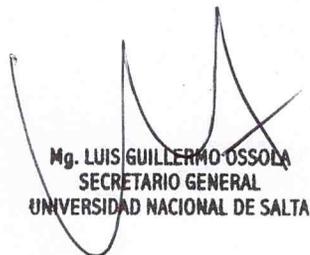
ARTÍCULO 6°.- Disponer que el día 1 de octubre de 2014, a las 9:00 horas, se constituirá la Comisión Evaluadora para realizar el análisis de antecedentes y entrevistas personales a los postulantes, emitiendo el orden de mérito correspondiente.

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo en la respectiva partida presupuestaria de personal docente de Rectorado.

ARTÍCULO 8°.- Dejar establecido que toda información como así también toda consideración que los interesados estimen pertinentes sobre la presente convocatoria, podrán efectuarla en SECRETARIA ACADÉMICA de la Universidad, en el horario de 8:00 a 14,00 horas.

ARTÍCULO 9°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros de la Comisión Evaluadora. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.-




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARTA ELENA TOPINO
Secretaría Académica - UNSa.